

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 68. *Miércoles, 18 de Noviembre.* 5 qtos.

AL SOBERANO PUEBLO ESPAÑOL , A SUS REPRESENTANTES LOS SEÑORES DIPUTADOS EN CORTES , Y A S. A. LA REGENCIA DEL REYNO,

LOS EDITORES DE ESTE PERIODICO,
con motivo del penúltimo artículo de la
Gazeta del Gobierno de 17 del
corriente.

Dirigir la opinion pública , conteniendo los excesos del crimen , y rectificando las equivocaciones de un patriotismo mal entendido , ha sido en todas las naciones cultas , y es actualmente en esta monarquía el objeto primario de la libertad de imprenta. A él sé han dirigido desde el principio nuestros débiles esfuerzos; y mientras exista realmente esta justa libertad , jamas nos apartaremos del mismo : pues si ocurrencias particulares pudiesen compelernos á desviarnos de este camino , preferiremos el aban-

donar con tiempo una carrera tan espinosa , á el dar el mas mínimo paso que nos aparte de la ley , ó nos convierta en instrumentos de la degradacion de un pueblo heróico , á quien tenemos la honra de pertenecer,

Animados de estos sentimientos, creimos hacer un importante servicio á la patria , y secundar noblemente las providencias que el Gobierno habia tomado para sostenerse, y precaver los desastres que pudiera haber ocasionado la exáltada alucinacion del general *Ballesteros* ; cuyo oficio al Secretario de la guerra habia hecho desde luego una peligrosa impresion en los que , acostumbrados á respetar sus virtudes y encarecer sus servicios , no podian imaginarse , que tamaña desobediencia y tan decidida resolucion pudiesen recaer sobre una órden inocente , útil y decorosa para las armas y el nombre español. Y viendo que el Gobierno no podia contrarrestar semejante opinion , que desgaciadamente cundia por todas partes (pues si publicaba

los documentos relativos al mando militar conferido al incomparable Duque de *Ciudad-Rodrigo*, les daba un carácter oficial y solemne, de que no eran susceptibles hasta la conclusión del negocio); nos pareció, que, no bastando tampoco para tranquilizar á toda clase de gentes las moderadas reflexiones que teníamos hechas sobre esta desagradable ocurrencia, era conveniente, y aun preciso, que el público formase concepto de la sabia y benéfica resolución de las Cortes, y de las consiguientes providencias del Gobierno, examinándolas por sí mismo en la parte principal de su contenido, y según el curso graduado y prudente que habían llevado.

Para el efecto no encontramos mejor arbitrio, que publicar las *copias simples* de algunos documentos, que habían llegado á nuestras manos por conducto no sospechoso; y que no llevando carácter ninguno oficial, no comprometían de manera alguna al Gobierno, qualquiera que fuese el

resultado de esta medida ; ni dexaban de ser suficientes , para que las personas sensatas y bien intencionadas se desimpresionasen de los temores y sospechas , que pudiesen haber concebido en vista de la irregular conducta y alarmante oficio del general *Ballesteros*: lo que se hacia tanto mas necesario para conservar la tranquilidad y el respeto debido á las autoridades supremas , quanto estas mismas habian tenido la tolerancia de dexar correr sin censura ni correctivo alguno el enunciado oficio ; del que aun en el corto recinto de Cádiz se habian hecho ya tres ó quatro *reimpresiones*.

Felizmente el éxito correspondió á nuestros patrióticos deseos ; pues cerciorados todos de que , *en fuerza de las actuales circunstancias*, y solo durante ellas , habian las Cortes y la Regencia conferido al mas sabio , poderoso y feliz General de quantos sostiene nuestra santa causa , una autoridad , que , segun la *ordenanza*, podia el Rey dar á qualquier general,

como en efecto se ha dado muchas veces , y con ménos necesidad que ahora ; nos lisongeamos , no sin fundamento , que , á beneficio de dicha diligencia nuestra , apénas hay ya español juicioso , que no dé la razon al Gobierno en el particular , y que no desaprobe la conducta de un militar tan querido , y á quien por otra parte nosotros seremos los primeros en vindicar y aplaudir en todo lo demas que ha obrado y obre con arreglo á las leyes.

En vista de un proceder tan patriótico, ¿ como habiamos de figurarnos que la Regencia del Reyno se diera por resentida de que hubiesemos sostenídola tan decididamente? Pero (¡ oh misterios de la política !) esto es lo que precisamente acaba de suceder , y de lo que son testigos quantos lean nuestro periódico y su *Gazeta*. En ella parece que se nos hace un cargo por la publicacion de unas noticias , que estando muy de antemano sabidas de todo el mundo, y anunciadas en otros periódicos , no hicimos mas que presentarlas en su

verdadero punto de vista , y en quanto contribuyesen á disipar recelos y murmuraciones perjudiciales al mismo Gobierno.

¿ Qual será pues nuestra falta? No ciertamente el haber aspirado á *conseguir otros fines*, que los que francamente quedan manifestados (expresion equívoca , que no la pasaríamos á ningun particular , porque tenemos tanto honor , y nos interesa tanto el bien general de la monarquía , como á qualquiera de sus buenos súbditos); ni tampoco el *acreditar nuestros escritos* , pues ni para esto conducen semejantes copias , ni en la corta capacidad de nuestros talentos nos faltan medios de lograrlo mejor.

Pero aun quando debiese reputarse nuestra conducta por imprudente, ¿ quien quitaba á los inmediatos agentes de S. A. que , desde el primer dia que empezaron á publicarse las referidas copias , nos advirtiesen que no era esto de su superior agrado? La menor insinuacion de su parte , ó la de otra qualquiera autoridad legitima , y aun de la última persona verda-

deramente interesada en lo contrario, habria bastado para que dexasemos de hacerlo. Y aun quando se nos supusiera tan necios y tercos, que rehusasemos complacer en cosas justas; seguramente habria sido mejor haberse valido de los *extraordinarios* medios que se han empleado con otros papeles, que no el dexarnos concluir la expresada edicion, y aun transcurrir tantos dias despues de concluida, para hacernos unas sindicaciones á que no son acreedoras nuestra sana intencion y moderacion bien conocidas: especialmente habiéndose tambien publicado los mismos documentos en otro periódico, que sin duda no los habrá tomado del nuestro, quando no se ha referido á él al tiempo de publicarlos.

Sin embargo, por si el objeto del citado artículo de la Gazeta fuese sincerar á la Secretaría del Despacho, donde se dice que exísten los originales, aseguramos tambien por nuestra parte que no los hemos recibido de ninguno de sus individuos: como tampoco de los de la Secretaría de Córtes: y que asimismo el Sr. Diputado Ciscar no ha contribuido de modo alguno á facilitarnos su juiciosa y erudita mocion; de que en ningun tiempo tendrá que arrepentirse, pues hace tanto honor á

sus luces , como á su zelo por el bien de la patria.

¿ Pero que tenia de extraño , que llegasen á nuestras manos , y publicásemos con tan urgente causa y loable fin, copias mas ó ménos exáctas , y noticias mas ó ménos puntuales de un negocio por su misma naturaleza , trámites y comunicaciones, tan público ? ¿ Y que perderian semejantes medidas , quando llegan al estado que ya tenia esta, porque se supiesen , y aun ventilasen en las calles y plazas de un pueblo tan circunspecto y sensato como el Español ? Ah ! En ellas hizo este su grandiosa revolucion : y en ellas recibirán su fuerza y complemento quantas providencias contribuyan á sostenerla y terminarla gloriosamente... No concebimos pues á qué audan , ni como puedan descreditarnos las últimas cláusulas de dicho artículo ministerial; mayormente habiendo exemplos de iguales ocurrencias en las naciones mas zelosas de su decoro , y mas diestras en dirigir los negocios.

Hemos juzgado de nuestro deber esta sencilla apología de nuestra conducta, y esta sincera satisfaccion al *Pueblo* , á sus *Representantes* y al *Gobierno supremo*. Pero si á pesar de ellas exige alguno que se pase adelante; Constitucion y tribunales hay , ciudadanos somos , y la respetuosa entereza jamas abandonó al patriotismo é integridad.

Cádiz. Imprenta Patriótica. 1812.